



Res Exenta N° 015/07

REF.: Ley 20.285

Mat: Entrega información de acuerdo a
procedimiento de la Ley 20.285 sobre acceso a la
información de la Administración Pública

Copiapó, 07 de enero de 2011.

VISTOS:

La Ley 20.285, sobre acceso a la información del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación, lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y Resoluciones N° 015/026 de 2000; y 015/941 de 15.05.2008, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles,

CONSIDERANDO:

1° solicitud de entrega de información de doña Jireh Pérez Valenzuela, solicitada a través de formulario Folio AJ 010P 0417R, de fecha 05 de enero de 2011, relacionados con reclamo interpuesto en contra de doña Katherine Rojas, y la declaración de su testigo en el contexto de la investigación del Reclamo.

2° Que la solicitante también remitió su solicitud, refiriéndose a la misma información contenida en los mismos documentos, a través del sistema informático institucional; solicitud de fecha 03/01/2011, de las 13:17:05 horas, no solicitando que se le responda a alguna dirección de correo electrónico, por lo cual se le remitirá la documentación solicitada a su domicilio.

3° que la información solicitada contiene datos sensibles que pueden ser fraccionados de la información principal solicitada.

RESUELVO:

1.-ENTRÉGUENSE a la solicitante JIREH PÉREZ VALENZUELA copia simple de los antecedentes de Reclamo por maltrato infantil que afectó a su hijo, más la declaración de su testigo, sin datos sensibles relacionados con terceros.

2.- Se hace presente que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 20.285, se dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente acto administrativo por la vía señalada en formulario N° AJ 010P 0417R para reclamar respecto de la presente Resolución ante el Consejo para la Transparencia, a través de la Gobernación que corresponda a su domicilio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



AMELIA CRISTINA BECERRA CARREÑO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MCB/gom
Distribución:
Solicitante
Encargada Nacional Ley 20.285 (Amelia Donoso)
Encargada Nacional SIAC (Silvia Belmar)
Encargadas SIAC Región de Atacama
Unidad Jurídica
Oficina de Partes.